

Guía paso a paso de la OEM de la COI-UNESCO en el proceso nacional

Alejandro Iglesias
COI-UNESCO
Sagrario Arrieta Algarra
DGSCM-MITECO

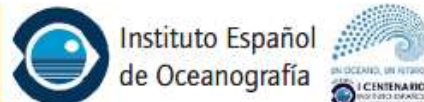
Comisión Oceanográfica Intergubernamental
Manuales y Guías n° 53, ICAM Dossier n° 6



PLANIFICACIÓN **ESPACIAL MARINA**

**Una guía paso a paso
hacia la Gestión Ecosistémica**

Comisión Oceanográfica Intergubernamental
y el Programa del Hombre y la Biosfera



UN ENFOQUE SECUENCIAL PARA **LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL MARINA**

- Paso 1: Identificación de necesidades y determinación de la autoridad
- Paso 2: Obtención de financiación económica apropiada
- Paso 3: Organización del proceso a través de la pre-planificación
- Paso 4: Organización de la participación de los actores interesados
- Paso 5: Definición y análisis de las condiciones existentes
- Paso 6: Definición y análisis de las condiciones futuras
- Paso 7: Redacción y aprobación del plan de gestión espacial
- Paso 8: Implementación e imposición del plan de gestión espacial
- Paso 9: Monitorización y evaluación de resultados
- Paso 10: Adaptación del proceso de gestión espacial marina

Los 10 pasos de la PEM

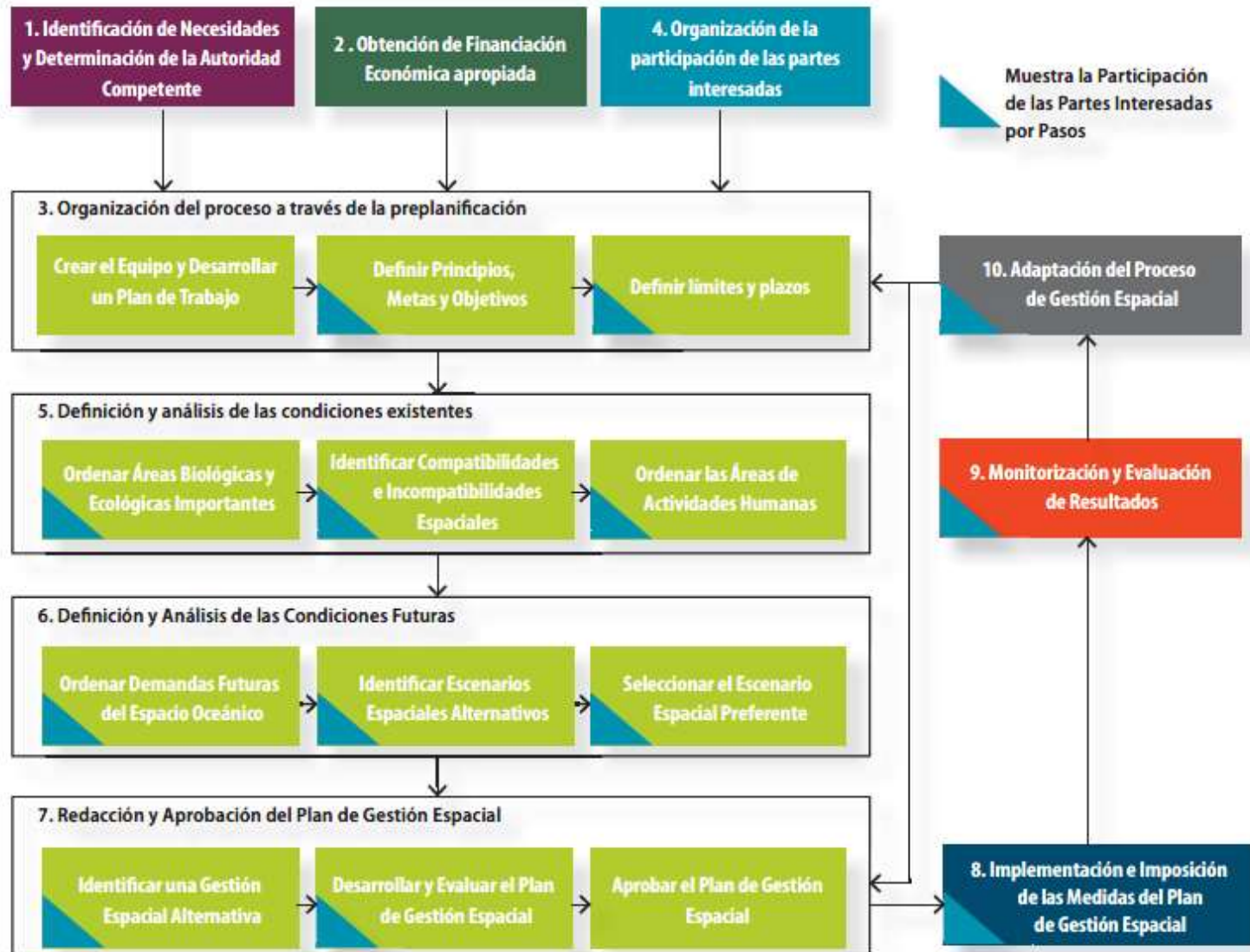


Fig. 1. Una Guía Paso a Paso a la Planificación Espacial Marina.

- ▶ En España, la autoridad competente en la elaboración de los POEM es la DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MITECO)
- ▶ En el procedimiento de elaboración el RD 363/2017, de 8 de abril, otorga un papel al resto de Ministerios sectoriales, y a las Comunidades Autónomas, además de a la CIEM (Comisión Interministerial de Estrategias Marinas)

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ESTRATEGIAS MARINAS



5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS



FINANCIACIÓN ECONÓMICA APROPIADA

En España:

- ▶ Medios propios del MITECO (personal funcionario)
- ▶ Medios propios de otros Ministerios (personal funcionario del grupo de trabajo)
- ▶ Encargo CEPYC–CEDEX (Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX)
- ▶ Encargo IEO (Instituto Español de Oceanografía)
- ▶ Otros posibles contratos

PROCESO A TRAVÉS DE LA PREPLANIFICACIÓN



En España:

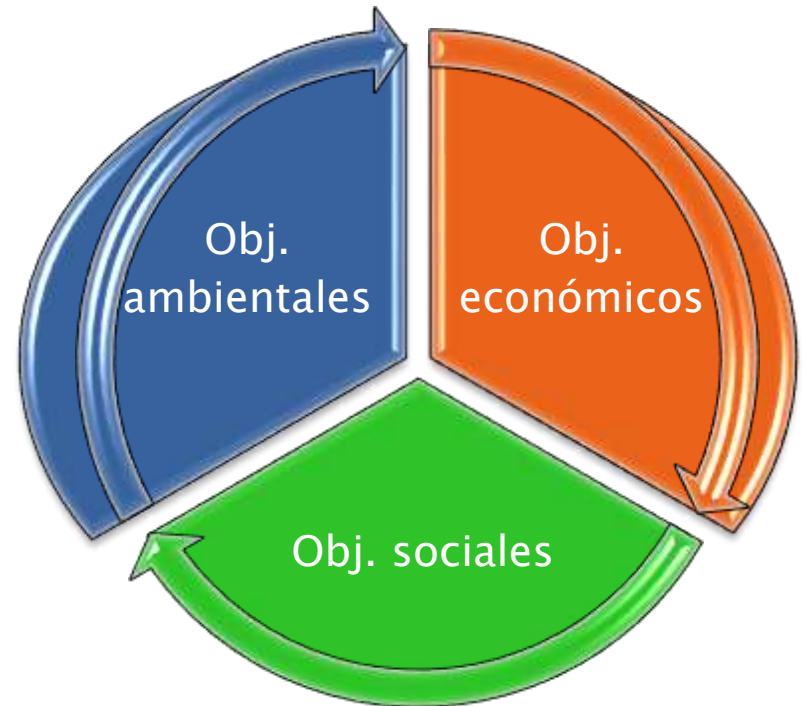
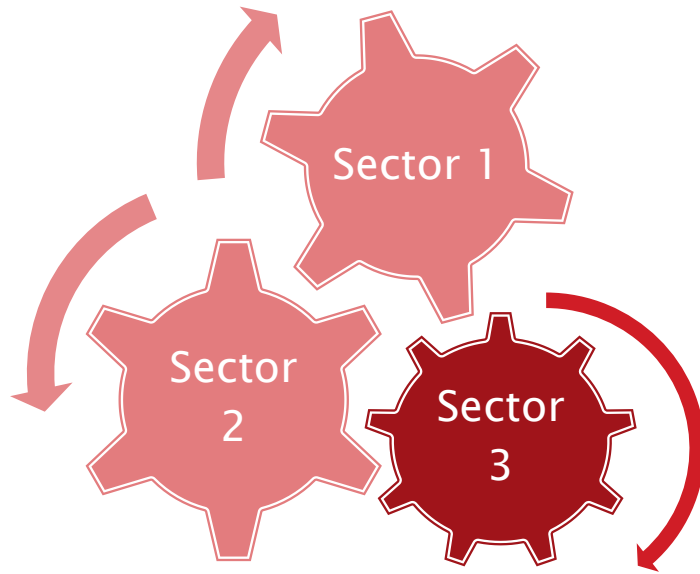
- ▶ Creación de un grupo de trabajo para la ordenación del espacio marítimo, dependiente de la CIEM (GT-OEM).
- ▶ Se elaboró una hoja de ruta con calendario de hitos principales hasta 31 de marzo de 2021. la hoja de ruta incluía el ámbito espacial de los planes.
- ▶ Se ha trabajado en un documento de “objetivos de ordenación”. El documento, además de objetivos, incluye “principios orientadores”. El documento fue discutido con CCAA y stakeholders.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PROCESO A TRAVÉS DE LA PREPLANIFICACIÓN

Los objetivos de ordenación:

**Objetivos de ordenación espacial**

- Objetivo general
- Objetivos horizontales y de interés general
- Objetivos sectoriales

PASO 4 ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS **PARTES INTERESADAS**

En España:

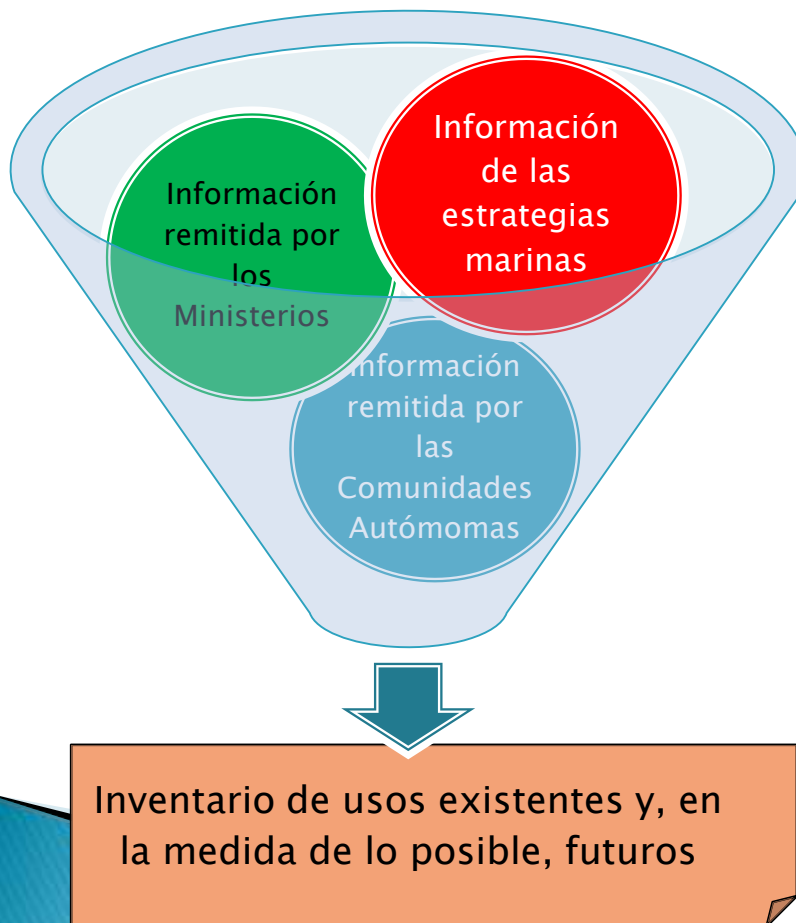
- ▶ En el contexto administrativo:
 - GT-OEM de la CIEM (interministerial), 5 reuniones
 - Comités de seguimiento de estrategias marinas (AGE-CCAA): 2 reuniones
 - Reunión específica con CCAA sectoriales: 22 feb 2019
- ▶ En el contexto de los agentes interesados:
 - Primera reunión de agentes, 6 de marzo de 2019

PREVISTO:

- ▶ Talleres de participación en cada demarcación marina
- ▶ Más reuniones con administraciones autonómicas
- ▶ Proceso de consulta pública formal



En España: en proceso, muy avanzado.



EVALUACIÓN INICIAL ESTRATEGIAS MARINAS:

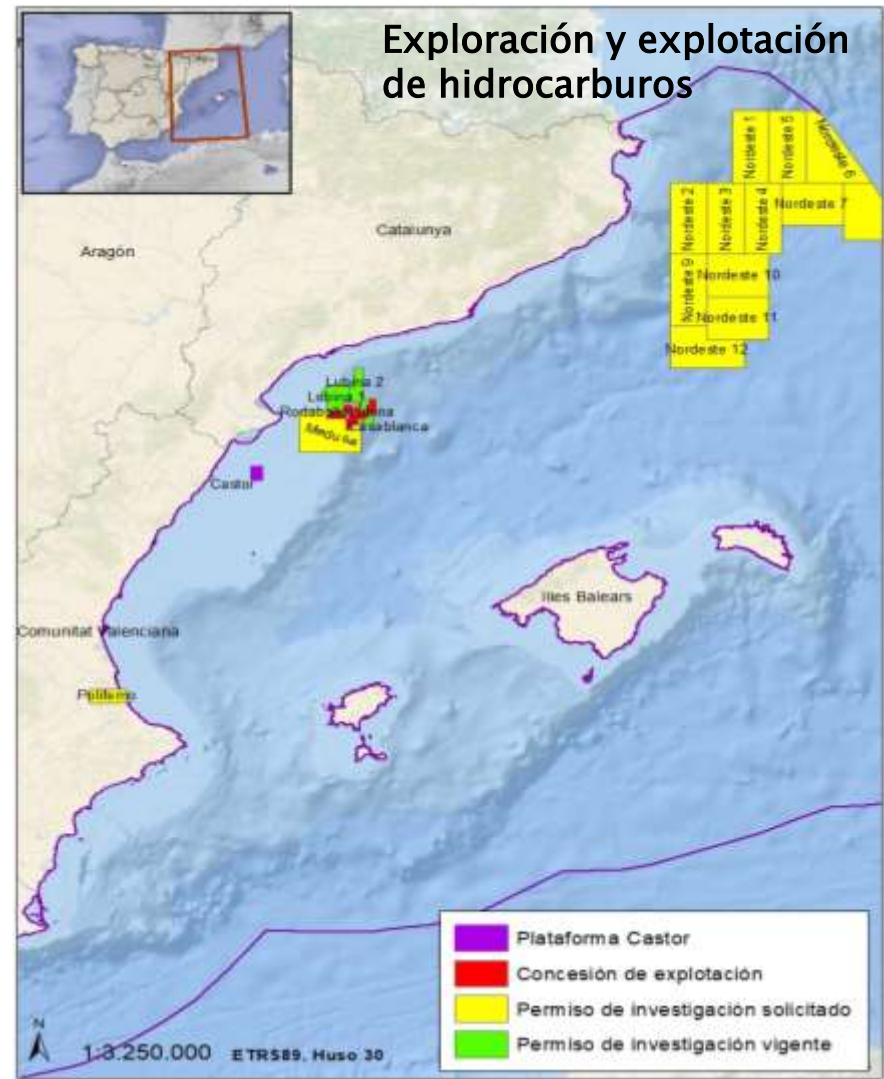
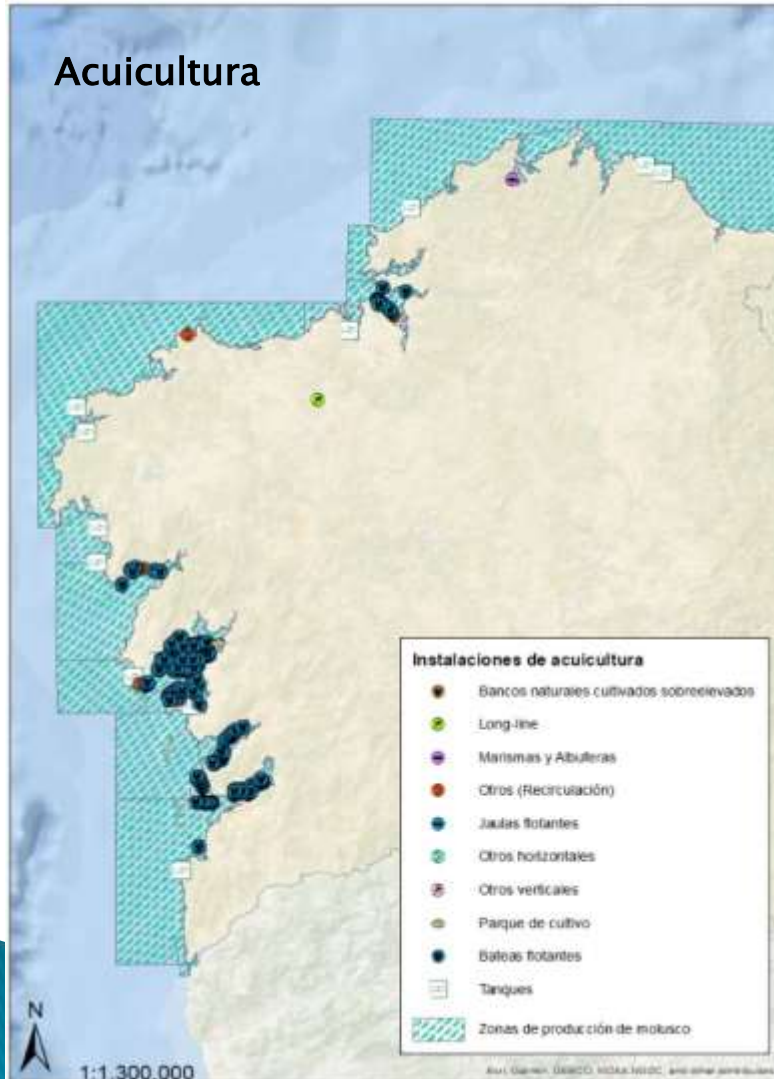
- un análisis de las características esenciales y del estado ambiental actual
- un análisis de los principales impactos y presiones (incluida la distribución espacial de las actividades humanas)
- un análisis económico y social de la utilización del medio marino y del coste que supone el deterioro del mismo

CONDICIONES EXISTENTES

ACTIVIDADES, USOS E INTERESES (Art. 10, punto 2, RD 363/2017)

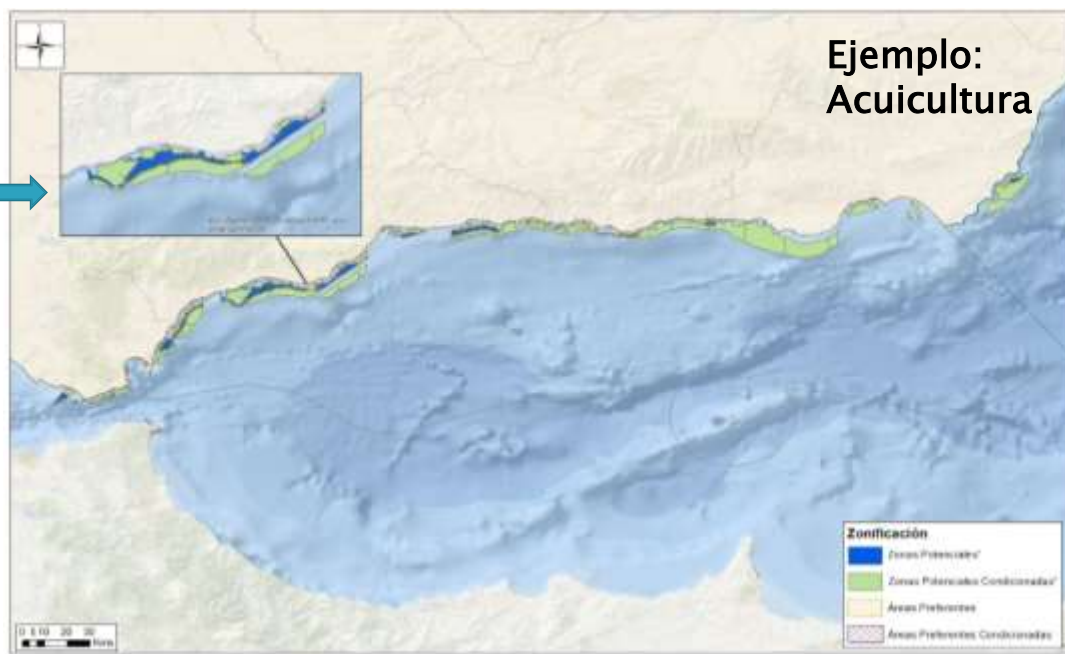
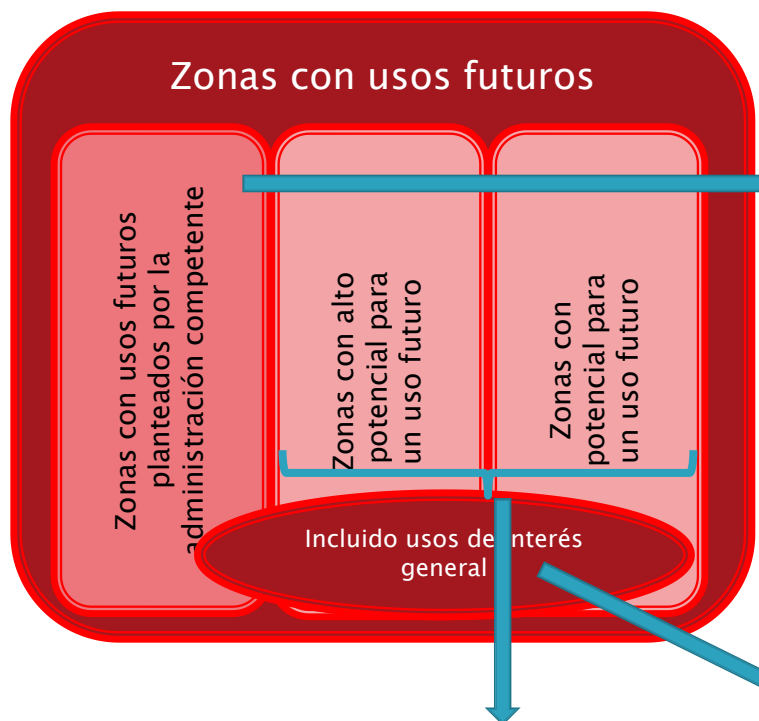
a) las zonas de acuicultura,	h) las zonas de extracción de materias primas,
b) las zonas de pesca,	i) la investigación científica,
c) las instalaciones e infraestructuras para la prospección, explotación y extracción de petróleo, gas y otros recursos energéticos, minerales y áridos minerales, y la producción de energía procedente de fuentes renovables,	j) los tendidos de cables y de tuberías submarinos,
d) las rutas de transporte marítimo y el tráfico marítimo,	k) las actividades turísticas, recreativas, culturales y deportivas,
e) las zonas de vertido en el mar,	l) el patrimonio cultural submarino.
f) los distintos tipos de zonas definidas en la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, así como la zonas marinas utilizadas para el desarrollo de ejercicios de las Fuerzas Armadas.	m) los elementos de entre los listados u otros adicionales que deban formar parte de la infraestructura verde del artículo 15 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
g) los espacios protegidos, los lugares y hábitats que merezcan especial atención por su alto valor ambiental y las especies protegidas, en especial los disponibles en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	<p><i>Otros (no contenidos en el RD 363/2017)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas destinadas a la creación de arrecifes artificiales - Extracción de flora y recursos genéticos. - Zonas de fondeo de buques - Extracción de agua salada para desalinizar - Etc.

▶ Ejemplos



En España: en proceso, debe continuar

«Antes de crear un futuro deseable necesitamos imaginarlo»



- Probablemente basados en modelización
- Sólo para ciertos sectores (ej. Energías renovables)

EJEMPLO: nuevas zonas a estudiar para futuros Espacios Marinos Protegidos

Bancos y gargantas del Mar de Alborán situada entre los LIC “Sur de Almería–Seco de los Olivos” y “Espacio marino de Alborán”

Oeste del Estrecho de Gibraltar

Este del LIC “Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote–Fuerteventura”

IBA ES404 “Estrecho de Gibraltar” (ZEPA sin declarar)

IBA ES220 “Islas Chafarinas”. (ZEPA ya declarada en 2018 por OAPN)

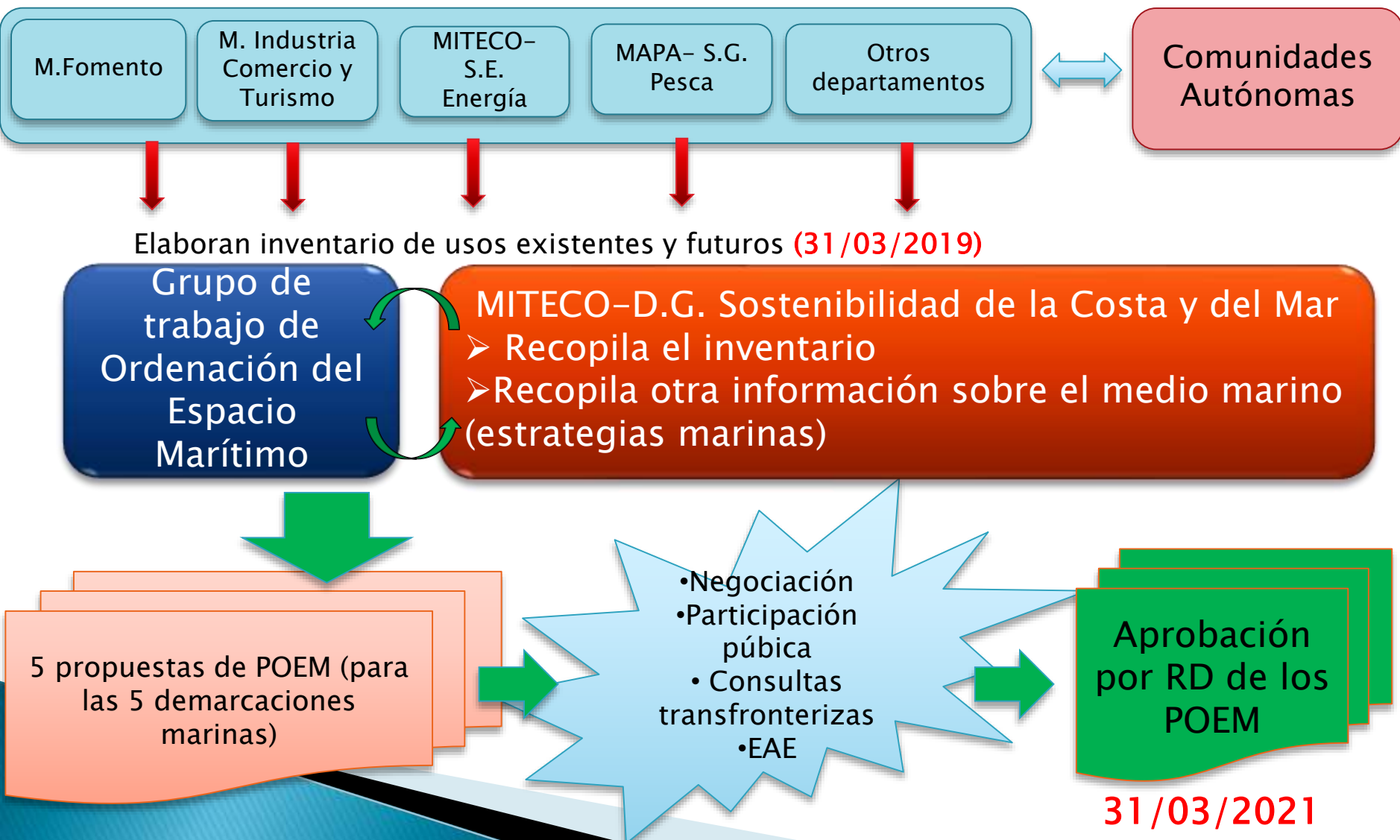
Costa central catalana

En España:

- ▶ En proceso de elaboración del borrador de plan y documento de inicio para comenzar de manera inminente los trámites de Evaluación Ambiental Estratégica.
- ▶ Esto incluye un GIS recopilatorio (también en construcción y evolución), que estará disponible para todo el proceso de ordenación
- ▶ El documento ha sido elaborado en el seno del GT-OEM (sobre todo objetivos, usos y existentes presentes y futuros)
- ▶ El apartado de objetivos también consultado a CCAA y agentes interesados

PASO 7 REDACCIÓN Y APROBACIÓN

DEL PLAN DE GESTIÓN ESPACIAL



PENDIENTE:

- ▶ Profundizar en detalle para cada una de las cinco demarcaciones marinas (5 planes)
- ▶ Talleres participativos
- ▶ Tramitación del plan y del real decreto de aprobación, incluida la evaluación ambiental estratégica
- ▶ Aprobación de los planes por real decreto.

- ▶ En España: este paso no se ha alcanzado.

EVALUACIÓN DE **RESULTADOS**

En España:

- ▶ El borrador de plan que se lanzará para el comienzo de la evaluación ambiental estratégica contiene un esbozo de programa de seguimiento, que deberá ser más detallado durante el proceso de ordenación.
- ▶ El esbozo de programa de seguimiento contempla a priori tres tipos de indicadores:
 - Indicadores de contexto
 - Indicadores de los objetivos de ordenación
 - Indicadores de esfuerzo o efectividad del plan
- ▶ La intención es utilizar al máximo mecanismos de seguimiento ya existentes, en especial los programas de seguimiento de las estrategias marinas.

PROCESO DE **GESTIÓN ESPACIAL**

En España: este paso no se ha alcanzado

- ▶ La única decisión que se ha tomado es que la revisión de los planes será cada 6 años (en lugar de cada 10).

